



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

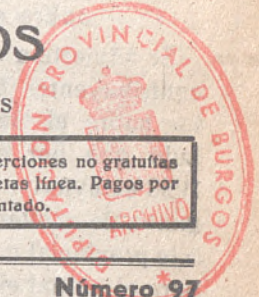
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capita:
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 28 de Abril

Número 97

DIPUTACION PROVINCIAL

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 27 de los corrientes, se ha publicado anuncio referente al acuerdo adoptado por esta Excmª. Diputación Provincial, señalando día, lugar y hora para la apertura de pliegos, que había sido suspendida el pasado día 18 último, figurando en el mismo la obra de riego superficial con sellado asfáltico, de los kilómetros 3, 5, 6, 8, 10, 14, 17, 24, 25, 27, 28, 29, 30 y 31 de la carretera de Salas de los Infantes al límite de la provincia, siendo en realidad la correspondiente a los kilómetros 3,500 al 8,250 de la de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 27 de abril de 1959.
El Presidente, José Carazo Calleja.

JEFATURA AGRONOMICA DE BURGOS

CIRCULAR

La Dirección General de Agricultura, en armonía con la política que el Departamento viene desarrollando para el aumento de la productividad en el campo, ha organizado en la Jefaturas Agronómicas Provinciales, un servicio de ayuda técnica gra-

tuita, que estará a disposición de los agricultores que deseen conocer las fórmulas de abonado más adecuadas para los distintos cultivos establecidos en sus fincas,

La Jefatura Agronómica de esta provincia, al poner en conocimiento de los agricultores el establecimiento de esta asistencia técnica, hace saber a los mismos que en las oficinas de la misma (calle de Héroes del Alcázar, núm. 4, bajo), se les facilitarán informes sobre la prestación de este servicio, así como impresos con instrucciones para toma de muestras de tierra y datos sobre la finca, una vez tomadas las muestras de tierra y cumplimentados los impresos, los agricultores deberán entregar unas y otros en la Jefatura Agronómica, la cual, teniendo en cuenta además las características agronómicas de la comarca, les enviará sin desembolso alguno por su parte, unas normas para el abonado más conveniente de su finca.

Para mayor comodidad de los agricultores, éstos, en el caso de que lo deseen, pueden dirigirse a la oficina del Servicio de Extensión Agrícola más cercano a su residencia, en la cual se le facilitarán todos los datos que necesite para el conocimiento de este servicio; también se le facilitarán los impresos, aclarán-

dole las dudas que pudiera tener sobre la formalización de los mismos y ocupándose de la remisión de las muestras e impresos formajizados a la Jefatura Agronómica.

Teniendo en cuenta el convencimiento que en general domine en el campo burgalés acerca de la conveniencia del abonado, es del mayor interés el completo conocimiento de las fórmulas y dosificación, así como de la forma y momento más indicado de su empleo en las diferentes condiciones de medio (terreno, clima, épocas de vegetación, etc.) y para los diversos cultivos, con la finalidad de conseguir los máximos rendimientos al capital invertido en la fertilización y enmiendas de las tierras.

Hemos de recordar igualmente a los agricultores que aún no abonan sus terrenos por desconocimiento de la utilidad de los fertilizantes, a pesar de las grandes ventajas que por todos los medios se les han dado a conocer, que se les continuará facilitando por esta Jefatura gratuitamente, y con la mayor diligencia, el asesoramiento necesario para el uso racional y económico de los fertilizantes a fin de que aprovechen los beneficios que su empleo ha de reportarles.

Burgos, 21 de abril de 1959.—
El Ingeeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales,

Delegación de Hacienda

Impuestos sobre el Gasto y sobre el Lujo

Se advierte a todos aquellos contribuyentes por los impuestos sobre el Gasto o sobre el Lujo que por el ejercicio de 1958 estuvieron sometidos al régimen de convenio, bien de ámbito provincial o nacional, y que para el actual ejercicio la Agrupación correspondiente haya solicitado del Ministerio de Hacienda también el régimen de convenio, y éste se halle en trámite, la obligación que tienen de ingresar en el Tesoro dentro del presente mes de abril una cuota que como mínimo habrá de ser la cuarta parte de la que les fué liquidada por el ejercicio de 1958, en la inteligencia que, de no hacerlo, se procederá a su cobro por el procedimiento ejecutivo de apremio.

El hecho de que algunas Agrupaciones de contribuyentes hayan solicitado de la Hacienda Pública el establecimiento del régimen de convenio, de ámbito provincial o nacional, para el pago de impuestos sobre el Gasto o sobre el Lujo, para el ejercicio de 1959, no implica quede en suspenso la obligación de presentar las declaraciones reglamentarias e ingreso de las cuotas correspondientes a las mismas, debiendo, por tanto, efectuarse por los contribuyentes dicha presentación e ingreso hasta tanto sea sustanciada la petición de Convenio de modo favorable, en cuyo caso, las cantidades ingresadas lo serán a cuenta de la cuota que les hubiere sido fijada por el convenio.

TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día prime-

ro de mayo próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza en período voluntario de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al segundo trimestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 de junio sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las Capitales de Zonas desde el día 21 al último del mes de junio.

Durante el mes de mayo se procederá al cobro en cada Municipio en los días que señala el itinerario que al efecto y según costumbre se publica, y en la capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio siempre que éste no radique en el extrarradio de la población. Desde el primero de junio los pagos habrán de hacerse en la respectiva Oficina recaudatoria.

Se advierte que, además de los conceptos de Contribución que todos los trimestres se cobran por recibos, en los mismos plazos y con las mismas normas de este anuncio, se efectuará la cobranza de los recibos correspondientes a la anualidad ordinaria de 1959 y altas liquidadas desde el pasado mes de octubre por el Impuesto sobre la Radioaudición.

Burgos, 24 de abril de 1959.
—El Tesorero de Hacienda,
Angel Domínguez.

ZONA 2.ª DE LA CAPITAL

Agés, día 23 de mayo.
Arlanzón, 1.
Arroyal, 11.
Atapuerca, 15.
Barrios de Colina, 23.
Cardeñajimeno, 14.
Cardeñuela Riopico, 18.

Castrillo del Val, 14.
Celadilla Sotobrin, 8.
Cueva de Juarros, 12.
Fresno de Rodilla, 3.
Galarde, 22.
Gamonal de Riopico, 19.
Gredilla de Polera, 6.
Hontomín, 17.
Hurones, 4.
Ibeas de Juarros, 22.
Marmellar de Abajo, 11.
Marmellar de Arriba, 11.
Molina de Ubierna (La), 17.
Orbaneja Riopico, 18.
Palazuelos de la Sierra, 12.
Páramo del Arroyo, 20.
Quintanadueñas, 20.
Quintanaortuño, 8.
Quintanapalla, 3.
Quintanilla-Vivar, 21.
Rebolledas (Las), 8.
Riocerezo, 4.
Rióseras, 5.
Robredo Temiño, 4.
Rubena, 24.
Rubena, 24.
Salguero de Juarros, 9.
San Adrián de Juarros, 9.
Santa Cruz de Juarros, 9.
Santovenia de Oca, 22.
Sotopalacios, 8.
Sotragero, 16.
Tobes y Rahedo, 4.
Ubierna, 6.
Urrez, 1.
Villafría de Burgos, 13.
Villamiel de la Sierra, 12.
Villanueva Rio-Ubierna, 16.
Villarmero, 11.
Villasur de Herreros, 2.
Villaverde-Peñahorada, 5.
Villayerno Morquillas, 13.
Villorobe, 2.
Zalduendo, 23.

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Albillos, día 19 de mayo.
Arcos, 19.
Ausines (Los), 23.
Avellanosa del Páramo, 11.
Buniel, 20.
Cabia, 20.
Carcedo de Burgos, 26.
Cardeñadijo, 26.
Cayuela, 20.

Celada del Camino, 12.
 Celadas (Las), 8.
 Cubillo del Campo, 21.
 Estépar, 12.
 Frandovínez, 20.
 Hontoria de la Cantera, 21.
 Hormaza, 13.
 Hormazas (Las), 8.
 Hornillos del Camino, 16.
 Huérmeces, 9.
 Isar, 16.
 Lodoso, 11.
 Mansilla de Burgos, 15.
 Mazuelo de Muñó, 18.
 Medinilla, 12.
 Madúbar de la Emparedada, 23.
 Nuez de Abajo (La), 9.
 Palacios de Benaver, 13.
 Pedrosa de Río Urbel, 11.
 Quintanilla Pedro Abarca, 9.
 Quintanillas (Las), 26.
 Quintanillo Somuñé, 18.
 Rabé de las Calzadas, 22.
 Renuncio, 27.
 Revilla del Campo, 25.
 Revillarruz, 21.
 Ros, 8.
 Saldaña de Burgos, 27.
 San Mamés de Burgos, 27.
 San Pedro Samuel, 11.
 Santa María Tajadura, 26.
 Santibáñez Zarzaguda, 14
 15.
 Sarracín, 21.
 Susinos del Páramo, 13.
 Tardajos, 22.
 Tremellos (Los), 8.
 Vilviestre de Muñó, 12.
 Villagonzalo Pedernales, 19.
 Villagutiérrez, 13.
 Villalbilla de Burgos, 27.
 Villariego, 27.
 Villarmentero, 26.
 Villavieja de Muñó, 18.
 Villorojo, 13.
 Zumel, 9.

ZONA DE ARANDA DE DUERO

Aguilera (La) días 8 y 9 de mayo.
 Aranda de Duero, 25 al 30.
 Arandilla, 19.
 Baños de Valdearados, 4 y 5.

Brazacorta, 16.
 Caleruega, 8 y 9.
 Campillo de Aranda, 18.
 Castrillo del a Vega, 18.
 Coruña del Conde, 18.
 Fresnillo de las Dueñas, 11.
 Fuentelcésped, 4 y 5.
 Fuentenebro, 19.
 Fuentespina, 12.
 Gumiel de Hizán, 20, 21 y 22.
 Gumiel del Mercado, 5 y 6.
 Hontoria de Valdearados, 11.
 Milagros, 14.
 Oquillas, 24.
 Pardilla, 15.
 Peñalba de Castro, 14.
 Peñaranda de Duero, 20 y 21.
 Quemada, 6.
 Quintana del Pidío, 13.
 San Juan del Monte, 27 y 29.
 Santa Cruz de la Salceda, 25
 26.
 Sotillo de la Ribera, 2 y 4.
 Torregalindo, 18.
 Tubilla del Lago, 8.
 Vadocondes, 12 y 13.
 Valdeande, 6.
 Vid de Aranda (La), 23.
 Villalba de Duero, 16.
 Villalbilla de Gumiel, 9.
 Villanueva de Gumiel, 11.
 Zazuar, 12 y 13.

ZONA DE BELORADO

Alcocero de Mola, día 2 de mayo.
 Araya de Oca, 21.
 Bascuñana, 23.
 Belorado, 28, 29 y 30.
 Carrias, 21.
 Castil de Carrias, 21.
 Castidalgado, 25.
 Cerezo de Riotirón, 19 y 20.
 Cerratón de Juarros, 22.
 Espinosa del Camino, 6.
 Eterna, 25.
 Fresneda de la Sierra, 11.
 Fresneña, 22.
 Fresno de Riotirón, 16.
 Garganchón, 12.
 Ibrillos, 25.
 Pineda de la Sierra, 13.
 Pradoluego, 14 y 15.
 Puras de Villafranca, 8.
 Quintanalaranco, 18.

Rábanos, 13.
 Redecilla del Camino, 23.
 Redecilla del Campo, 16.
 Santa Cruz del Valle-Urbión, 12.
 San Vicente del Valle, 9.
 Tosantos, 8.
 Valmala, 12.
 Valle de Oca, 4.
 Vitoria de Rioja, 22.
 Villaescusa la Sombria, 29.
 Villafranca Montes de Oca, 5.
 Villagalijo, 9.
 Villambista, 6.

ZONA DE BRIVIESCA

Abajas, día 11 de mayo.
 Aguas Cándidas, 9.
 Aguilar de Bureba, 7.
 Buñuelos de Bureba, 3.
 Barcine de los Montes, 14.
 Barrios de Bureba, 16.
 Bentretea, 8.
 Berzosa de Bureba, 9.
 Briviesca, 29 y 30.
 Busto de Bureba, 5.
 Cameno, 7.
 Cantabrana, 8.
 Carcedo de Bureba, 6.
 Cascajares de Bureba, 6.
 Castil de Lences, 11.
 Caltil de Peones, 17.
 Cillaparlata, 11.
 Cornudilla, 16.
 Cubo de Bureba, 8.
 Frías, 13 y 14.
 Fuentebureba, 8.
 Galbarros, 18.
 Grisaleña, 9.
 Hermosilla, 17.
 Lences, 11.
 Llano de Bureba, 15.
 Monasterio de Rodilla, 2.
 Navas de Bureba, 19.
 Oña, 11 y 12.
 Padrones de Bureba, 9.
 Parte de Bureba (La), 16.
 Piérnigas, 10.
 Pino de Bureba, 16.
 Poza de la Sal, 12 y 13.
 Prádanos de Bureba, 4.
 Quintanabureba, 14.
 Quintanaélez, 6.
 Quintanarruz, 18.
 Quintanavides, 5.

Quintanillabón, 15.
 Quintanilla San García, 2.
 Reinoso, 3.
 Rojas, 14.
 Rublacedo de Abajo, 6.
 Rucandio, 8.
 Salas de Bureba, 12.
 Salinillas de Bureba, 16.
 Santa María del Invierno, 4.
 Santaolalla de Bureba, 5.
 Solduengo, 19.
 Terminón, 8.
 Villarta de Bureba, 4.
 Vesgas (Las), 19.
 Vid de Bureba (La), 15.
 Vileña, 10.
 Zuñeda, 4.

ZONA DE CASTROJERIZ

Arenillas de Riopisuerga, día 22 de mayo.
 Balbases (Los), 4 y 5.
 Barrio de Muñó, 2.
 Belbimbre, 2.
 Cañizar de los Ajos, 10.
 Castellanos de Castro, 6.
 Castrillo de Murcia, 13.
 Castrillo-Matajudíos, 21.
 Castrojeriz, 29, 30 y 31.
 Citores del Páramo, 24.
 Grijalba, 2.
 Hinestrosa, 18.
 Hontanas, 6.
 Iglesias, 25.
 Itero del Castillo, 5.
 Manciles, 17.
 Melgal de Fernamental, 25, 26 y 27.
 Omillos de Sasamón, 8.
 Padilla de Abajo, 16.
 Padilla de Arriba, 15.
 Palacios de Riopisuerga, 23.
 Palazuelos de Muñó, 22.
 Pampliega, 22 y 23.
 Pedrosa del Páramo, 17.
 Pedrosa del Príncipe, 14.
 Revilla-Vallejera, 8 y 9.
 Sasamón, 19 y 20.
 Tamarón, 16.
 Vallegera, 9.
 Valles de Palenzuela, 11.
 Villaldemiro, 16.
 Villamedianilla, 8.
 Villanueva Argaña, 10.
 Villaquirán de la Puebla, 27.

Villaquirán de los Infantes, 13.
 Villasandino, 11 y 12.
 Villasidro, 3.
 Villasilos, 4.
 Villaverde-Mogina, 12.
 Villaveta, 4.
 Villazopeque, 26.
 Yudego y Villandiego, 10.

ZONA DE LERMA

Avellanosa de Muñó, día 9 de mayo.
 Bahabón de Esgueva, 4.
 Cabañes de Esgueva, 5.
 Castrillo Solarana, 23.
 Cebrecos, 22.
 Ciadoncha, 9.
 Cilleruelo de Abajo, 14.
 Cilleruelo de Arriba, 26.
 Ciruelos de Cervera, 19.
 Cogollos, 16.
 Covarruvias, 4 y 5.
 Cuevas de San Clmente, 14.
 Fontioso, 24.
 Iglesiarrubia, 9.
 Lerma, 27, 29 y 30.
 Madrigal del Monte, 11.
 Madrigalejo del Monte, 5.
 Mahamud, 11.
 Mazuela, 16.
 Mecerreyes, 12.
 Nebreda, 12.
 Omillos de Muñó, 16.
 Peral de Arlanza, 23.
 Pineda-Trasmonte, 26.
 Pinilla-Trasmonte, 8.
 Presencio, 14.
 Puenteadura, 8.
 Quintanilla del Agua, 21.
 Quintanilla de la Mata, 26.
 Quintanilla del Coco, 15.
 Retuerta, 4.
 Revilla-Cabriada, 28.
 Royuela de Ríofranco, 21.
 Santa Cecilia, 31.
 Santa Inés, 8.
 Santa María del Campo, 13 y 14.
 Santa María de Mercadillo, 8.
 Santibáñez de Esgueva, 5.
 Santibáñez del Val, 15.
 Solarana, 23.
 Tejada, 9.
 Tordómar, 26.

Tordueles, 9.
 Torrecilla del Monte, 6.
 Torrepadre, 25.
 Torresandino, 18.
 Tórtolos de Esgueva, 29.
 Valdorros, 11.
 Villafruela, 16.
 Villahoz, 11 y 12.
 Villalmanzo, 25.
 Villamayor de los Montes, 23.
 Villangómez, 19.
 Villaverde del Monte, 18.
 Zael, 25.

ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Altable, día 19 de mayo.
 Ameyugo, 20.
 Bozoo, 16.
 Bugedo, 4.
 Condado de Treviño, 5, 6 y 8.
 Encío, 20.
 Miranda de Ebro, 20 al 30.
 Miraveche, 13.
 Orón, 19.
 Pancorvo, 11 y 12.
 Puebla de Arganzón, 9.
 Santa Gadea del Cid, 18.
 Santa María Rivarredonda, 14.
 Villuércanes, 2.
 Villanueva de Teba, 15.

ZONA DE ROA

Adrada de Haza, día 19 de mayo.
 Anguix, 8.
 Belangas de Roa, 9.
 Boada de Roa, 8.
 Cueva de Roa (La), 25.
 Fuentecén, 20 y 21.
 Fuentelisendo, 22.
 Fuentemolinos, 20.
 Guzmán, 6.
 Haza, 21.
 Hontangas, 19.
 Horra (La), 23.
 Hoyales de Roa, 9.
 Mambrilla de Castrejón, 4.
 Moradillo de Roa, 18.
 Nava de Roa, 12.
 Olmedillo de Roa, 11.
 Pedrosa de Duero, 5.
 Quintamanvugo, 6.

Roa, 29 y 30.
 San Martín de Rubiales, 12.
 Sequera de Haza (La), 18.
 Terradillos de Esgueva, 14.
 Valcavado de Roa, 4.
 Valdezate, 22.
 Villaescusa de Roa, 5.
 Villatueda, 14.
 Villovela de Esgueva, 11.

ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES.

Arauzo de Miel, días 18 y 19 de mayo.

Arauzo de Salce, 20.
 Arauzo de Torre, 21.
 Barbadillo de Herreros, 16.
 Barbadillo del Mercado, 2.
 Barbadillo del Pez, 6.
 Cabezón de la Sierra, 5.
 Campolara, 19.
 Canicosa de la Sierra, 18.
 Carazo, 27.
 Cascajares de la Sierra, 4.
 Castrillo de la Reina, 9.
 Castrovido, 10.
 Contreras, 21.
 Espinosa de Cervera, 23.
 Gallega (La), 13.
 Hacinas, 6.
 Hinojar del Rey, 22.
 Hontoria del Pinar, 11 y 12.
 Hortigüela, 29 y 30.
 Hoyuelos de la Sierra, 16.
 Huerta de Arriba, 11.
 Huerta del Rey, 29 y 30.
 Jaramillo de la Fuente, 12.
 Jaramillo Quemado, 13.
 Jurisdicción de Lara, 14.
 La Revilla y Haedo, 8.
 Mambriillas de Lara, 15.
 Mamolar, 9.
 Monasterio de la Sierra, 11.
 Moncalvillo, 8.
 Monterrubio de Demanda, 16.
 Neila, 12.
 Palacios de la Sierra, 22 y 23.
 Pimilla de los Barruecos, 20.
 Pimilla de los Moros, 20.
 Quintanalaria, 18.
 Quintanar de la Sierra, 19 y 20.
 Quintanarraya, 16.
 Rabanera del Pinar, 30.
 Regumiel de la Sierra, 18.

Riocavado de la Sierra, 16.
 Salas de los Infantes, 29 y 30.
 San Millán de Lara, 22.
 Santo Domingo de Silos, 26 y 27.
 Tinieblas, 23.
 Torrelara, 25.
 Valle de Valdelaguna, 8 y 9.
 Vilviestre del Pinar, 21.
 Villaespasa, 26.
 Villanueva de Carazo, 4.
 Villoruebo, 27.
 Vizcaínos, 5.

ZONA DE SEDANO.

Alfoz de Bricia, día 11 de mayo.

Alfoz de Santa Gadea, 16.
 Altos (Los), 13, 19 y 20.
 Arija, 15.
 Cernégula, 6.
 Escalada, 9.
 Gredilla de Sedano, 24.
 Masa, 6.
 Merindad de Sotoscueva, 20 y 25.
 Merindad de Valdeporres, 24 y 29.
 Moradillo de Sedano, 31.
 Nidáguila, 25.
 Orbaneja del Castillo, 9.
 Pesquera de Ebro, 11.
 Piedra (La), 25.
 Quintanahoma, 30.
 Quintanilla Sobresierra, 17.
 Sargentos de la Lora, 23.
 Sedano, 30.
 Tubilla del Agua, 27.
 Valdelateja, 11.
 Valle de Manzanedo, 19.
 Valle de Valdebezana, 17, 20, 23 y 27.
 Valle de Zamanzas, 13.

ZONA DE VILLADIEGO.

Acedillo, día 11 de mayo.
 Amaya, 8.
 Arenillas de Villadiego, 13.
 Barrios de San Felices, 4.
 Barrios de Villadiego, 3.
 Basconcillos del Tozo, 19 y 20.
 Castrillo de Riopisuerga, 8.
 Coculina, 11.
 Cuevas de Amaya, 14.

Guadilla de Villamar, 9.
 Humada, 1 y 2.
 Montorio, 21.
 Olmos de la Picaza, 10.
 Rebolledo de la Torre, 15 y 16.
 Rezmondo, 18.
 Salazar de Amaya, 12.
 Sandoval de la Reina, 5.
 San Quirce de Riopisuerga, 13.
 Santa María Ananúñez, 9.
 Sordillos, 2.
 Sotovellanos, 12.
 Sotresgudo, 6.
 Tapiá, 12.
 Tobar, 10.
 Urbel del Castillo, 22.
 Valcárceres (Los), 23.
 Valle de Valdelucio, 4 y 5.
 Villadiego, 18 y 19.
 Villahizán de Treviño, 2.
 Villalbilla de Villadiego, 3.
 Villamartín de Villadiego, 9.
 Villamayor de Treviño, 2.
 Villanueva de Odra, 12.
 Villanueva de Puerta, 13.
 Villavedón, 5.
 Villegas, 16.
 Villusto, 4.
 Zarzosa de Riopisuerga, 8.

ZONA DE VILLARCAYO.

Aforados de Moneo, día 16 de mayo.

Berberena, 14.
 Espinosa de los Monteros, 12 y 14.
 Junta de la Cerca, 29.
 Junta de Oteo de Losa, 26 y 27.
 Junta de Traslaloma, 4.
 Jurisdicción de San Zadornil, 14.
 Junta de Río de Losa, 6.
 Junta de Villalba de Losa, 13.
 Junta de San Martín, 16.
 Merindad de Cuesta Urria, 27 y 29.
 Merindad de Montija, 4, 5 y 6.
 Merindad de Castilla la Vieja, 18, 19, 20 y 22.

Merindad de Valdivielso, 9, 11 y 12.
 Medina de Pomar, 30.
 Partido de la Sierra en Tobalina, 23.
 Trespaderne, 5 y 6.
 Valle de Tobalina, 18, 19, 20 y 21.
 Valle de Mena, 25, 26, 27, 29 y 30.
 Villarcayo, 22 y 23.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 54 de 1959, sobre hurto de una bicicleta, marca «Super-Cil», de caballero, propiedad de Manuel García Montes, de 26 años de edad, hijo de Agustín y de Encarnación, natural de Granada, jornalero y vecino que fué de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste expido la presente en Miranda de Ebro, a 22 de abril de 1959.—El Secretario, Alfonso Alvarez.—Visto Bueno.—El Juez de Instrucción, José María Romera.

San Sebastián

Requisitoria

Cuesta Lalaguna, José Luis, de 30 años, redactor, hijo de Liborio y de Dolores, natural de Vallejera (Burgos), y vecino de Burgos, últimamente domicilia-

do en Cid, 17, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 365 de 1955, por uso público de nombre supuesto, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial su busca y captura, y caso de que sea habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en San Sebastián, a 11 de abril de 1959.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por la Jefatura de este Distrito Minero han sido cancelados, a causa de falta de terreno, los expedientes de los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Número, 3.064. Nombre, «El Castellar». Mineral, sal gema. Hectáreas, 12. Término municipal, Poza de la Sal. Nombre del interesado, D. Vicente de Llaguno Durañona.

Número, 3.649. Nombre, «El Corral». Mineral, hierro. Hectáreas, 45. Término municipal, Merindad de Valdeporres. Nombre del interesado, D. Matías García Sainz.

Número, 3.650. Nombre, «Nestares». Mineral, hierro. Hectáreas, 40. Término municipal, Valle de Valdebezana. Nombre del interesado, D. Matías García Sainz.

Número, 3.661. Nombre, «Teresa». Mineral, hierro. Hectáreas, 15. Término municipal, Rucan-

dío. Nombre de los interesados, D. Julián G. Galera y D. Andrés Alonso,

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos.

Palencia, 20 de abril de 1959. El Ingeniero Jefe, G. Adriano García Lomas.

Ayuntamiento de Briviesca

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 15 del mes actual, acordó por unanimidad modificar la plantilla ideal-futura de empleados de este Municipio, en la forma siguiente:

Un Director de la banda de música municipal, a suprimir.

Un Cabo de policía municipal, a suprimir.

Un Capataz de vías, obras y aguas, a suprimir, sustituyéndolo por 1 fontanero.

Dos Barrenderos, aumentar las plazas a tres por necesidades del servicio.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones, contra el acuerdo e impugnación de la reforma.

Briviesca, 23 de abril de 1959. El Alcalde Marino L. Linares

Ayuntamiento de Frandovinez

Aprobada por este Ayuntamiento propuesta de habilitación de crédito, con cargo al sobrante del ejercicio anterior al presupuesto extraordinario de construcción de viviendas para Maestros, y al ordinario del año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, según dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Frandovinez, 23 de abril de 1959.—El Alcalde, Aniano González Pérez.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de noviembre de 1958

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU-1363	Ford	Camión	Luis Lobo Barrio	Joaquin Sancho Núñez	Quintanilla del Agua
3396	Studebaker	Idem	Cecilio Alonso Peláez	Mamerto Urrestilla Taibo	Bilbao
3721	Idem	Idem	Lorenzo Angulo Fernández	José Antonio Angulo Temiño	Villarcayo
4113	Pegaso	Autobús	Caja Municipal Ahorros	Ayuntamiento de Burgos	Burgos
4114	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
4119	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
4122	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
4225	Derbi	Moto	José Arechaga Veloso	José Luis Rodríguez Casado	Idem
4468	Vespa	Idem	Victor J. Barceló Tomás	Rafael Ibáñez Cámara	Salas de los Infantes
4796	Guzzi	Idem	Fidel Dominguez Rodeño	Manuel Fernández Rámila	Medina de Pomar
5925	Idem	Idem	Felipe Arroyo Lázaro	Ausencio Alvarez Fernández	Villanueva de Lastra
5932	Idem	Idem	Donato Fernández López	Marcelino Pinedo Urtarán	Mioma (Alava)
5996	Lube	Idem	Pablo Benito Robledo	Pedro Hernando Carcedo	Pampliega
6147	Standard	Turismo	Gonzalo García Zuazo	Antonio Asenjo Pascual	Estépar
6158	Vespa	Moto	Antonio Fernández Santillana	Julio Rodrigo Alonso	Sarracín
6538	Lube	Idem	Timoteo Rojo Moratinos	Santiago de las Heras de las Heras	Guzmán
6813	Idem	Idem	Orfelino García Aragonés	Avelino Martínez Alonso	Pedrosa de Valdeporres
7572	Vespa	Idem	Milagros Santaolalla Alonso	Josefa del Río Ruiz	Burgos
8671	3 H. C.	Camión	Jesús Alaña Castillo	Nicolás Martínez Martínez	Idem
9461	Ford	Idem	Herminio García Santodomingo	Francisco López Muñoz	Madrid
9569	D. K. W.	Furgoneta	Félix Román Hernando	Jaime André Ureta	Burgos
B- 77655	Eucort	Camioneta	Gumersindo García, S. A.	Félix Román Hernando	Idem
CA-4739	Ford	Camión	Manuel Ruiz Espeja	Julián Cerezo Arroyo	Campolara
CC-2344	Chevrolet	Camioneta	Eloy Iglesias González	Ignacio Rica Perdiguero	Revilla Cabriada
GR-2821	Citroen.	Idem	Manuel Núñez Prada	Miguel Sáez Cámara	Burgos
SS- 8649	Idem	Turismo	Eduardo Laya Abal	Isidoro Pérez Gaytán	Miranda de Ebro
M- 38969	Fiat	Camioneta	Angela Rodriguez Morante	José Díez Monedero	Villafria
39208	Citroen	Furgoneta	Remedio Curto García	Procopio Angulo Quintanilla	Lerma
43992	Ford	Turismo	Aureo Navarro Royuela	Elisa Ruiz Ruiz	Burgos
49341	Renault	Furgoneta	Juan José Arnay López	José Sanz y Sanz	Idem
52070	Citroen	Turismo	Sebastián Romero Rodríguez	Luis Felipe Madrigal Tapioles	Idem
53035	Renault	Idem	José Aurelio Fernández	Vicente Pérez Lebeña	Mansilla de Burgos
64519	Buick	Furgoneta	Teresa Fontecha	Sotero de la Hoya Martín	Tolbaños de Arriba

M-68468	D. K. W.	Felisa Martínez Samaniego	Burgos
> 81796	Buick	Fermin Oliván Escudero	El Entrego (Asturias)
> 99049	Fiat	Consuelo Castelló Gómez Trevijano	Burgos
> 113894	Renault	Prudencio Vitoria Azcaray	Lerma
> 162580	Volkswagen	Elmar Weber	Burgos
NA-4189	Oppel	Marino Valencia Elia	Lerma
P-1327	Idem	Luis Fernández Rodríguez	Bilbao
S-7418	Ford	Máximo del Olmo Martínez	Sasamón
T-6111	Studebaker	Germán Loswe Knappe	Aranda de Duero
VA-1497	Citroen	Francisco Izquierdo Franco	Vivar del Cid
> 1857	Chenard W.	Enrique Ruiz Capillas	Los Barrios de Bureba
BI-5607	Donnet	Pedro Lara Crespo	Estépar
> 19789	Lube	Luis Mardones Fontecha	Bilbao
Z-5397	Ford	Santiago Mateo Hernández	Burgos
> 6211	Oppel	Santiago Anadón Galindo	Idem

Burgos, 17 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones del presupuesto extraordinario, formado para la instalación del teléfono en esta villa, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santo Domingo de Silos, 22 de abril de 1959.—El Alcalde.

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones del presupuesto extraordinario, formado para la construcción del Centro Rural de Higiene y vivienda para el Sr. Médico, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santo Domingo de Silos, 22 de abril de 1959.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Confeccionadas las cuentas correspondientes al presupuesto extraordinario número 1 de 1956 con vigencia hasta 1958, ambos inclusive, redactadas de conformidad a lo dispuesto en los artículos 787 y 789 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, se hallan de manifiesto en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por plaxo de quince días, con el informe de la Comisión correspondiente, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas ante la propia Corporación.

Busto de Bureba, 20 de abril de 1959.—El Alcalde, José Cornejo Ruiz.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

De conformidad con lo que determinan los artículos 787 y 790 de la vigente Ley de Régimen Local han sido formuladas las cuentas de Presupuestos, Caudales, de Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1958, quedando expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento para que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se formulen.

Huerta de Rey, 21 de abril de 1956.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanamanvirgo, Boda de Roa, San Martín de Rubiales, Villusto, Hontanas, Castellanos de Castro, Cascajares de Bureba y Busto de Bureba.

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Formado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre plagas del campo, correspondiente al año de 1959, a partir de esta fecha y durante el plazo de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones.

Barbadillo del Mercado, 18 de abril de 1959.—El Alcalde, Saturnino Maraño.

Igual anuncio hace el Alcalde de Contreras.